

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 39913 TUDELA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Tudela en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal ( LC),

Anuncia:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000100/2019 NIG 3123241120190000442, por auto de 6 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso de materia Obligaciones: otras cuestiones al deudor Maite Enciso Recarte con N.I.F. 15250736-B, con domicilio en calle Magallón 5, bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tudela (Navarra).

2º.- Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don Juan Cruz Quintanilla Santamaría, con domicilio postal en: Paseo de la Inmaculada 19, 4º izquierda, 31200 de Estella-Lizarrá y dirección electrónica: juancruzquintanilla@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Tudela, 25 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Núñez Celma.

ID: A190051946-1